

DECRETO 352 DE 1982

(febrero 4)

por el cual se establece la planta de personal de Oficiales del escalafón complementario de la Policía Nacional para el año 1982.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades legales y en especial de las que le confiere el artículo 4º del Decreto 613 de 1977,

DECRETA:

Artículo 1º. La planta de personal de Oficiales de la Policía Nacional del escalafón complementario, para la vigencia 3982. será la siguiente:

Coroneles.....	5
Tenientes Coroneles.....	5
Mayores.....	5
Capitanes.....	5

Artículo 2º. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá. D. E., a 4 de febrero de 1982.

JULIO CESAR TURBAY AYALA

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Eduardo Wiesner Duran.

El Ministro de Defensa Nacional,
General Luis Carlos Camacho Leyva.